

GUILLERMO ALBERTO TORO ARANCIBIA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 57

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS
EMPRESAS N.C.P., ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.,

Fecha: 04 de Mayo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE, DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS CORRESPONDIENTES MES DE ABRIL DEL 2026	1.071.263
Total Honorarios: \$:	1.071.263
15.25 % Impto. Retenido:	163.368
Total:	907.895

Fecha / Hora Emisión: 28/04/2026 09:12



063059920005724AA086

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604280912

Fecha / Hora Impresión: 28/04/2026 09:12



ed 998

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE

ABRIL 2026

De acuerdo con el contrato de prestación de Servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor Guillermo Alberto Toro Arancibia y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en Sede Municipal entre las cuales se señalan:

Colaborador en Medio Ambiente y Vivienda (Innovación)

1. Entre varios documentos, libros, Ensayos, folletos se ha escogido en forma muy selectiva a "103 Hiervas Medicinales" un compendio que cuenta con las anuencias del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, INDAP y FUCOA , que sería el producto a ser entregado al Municipio de Doñihue para su publicación, con el permiso de los autores. De esta forma se completa el tema Plantas medicinales que me refería en informes anteriores.
2. Planifica y acuerda con Cultura, Turismo levantamiento de información generales para avanzar en perfil de proyecto Ruta turística a Gruta de Lucrecia Segovia por Ruta más compleja desde Camarico, falda de cerro los Milagros hacia el noroeste.
3. Formulación de proyecto a CAM Renacer de California, Doñihue y documentos listo para enviar digitalmente.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de abril del año 2026, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vinculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no contribuyendo de ningún modo relación contractual regida no por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


Guillermo Toro Arancibia

